



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00211-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto se allegó la subsanación de la demanda en tiempo, y previo a dar trámite a la misma, se hace necesario **REQUERIR** a la apoderada de la entidad demandante **COOAFIN**, para que allegue de manera física el título valor - pagaré base de la presente acción, en la sede del Juzgado, ello en virtud de verificar la información que se encuentra allí pactada por las partes intervinientes.

Lo anterior, debe ser realizado en el término de ejecutoria del presente auto, so pena de tomar la decisión que en derecho corresponde.

De otro lado, y en atención a la solicitud visible a Archivo No. 06 del expediente digital, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la Doctora **ADRIANA YANNETH CAMPOS DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.507.345 de Bucaramanga y T.P. No. 149.010 del C.S.J., como apoderada sustituta de la entidad demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS "COOAFIN"**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 078 del 23 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2022-00211-00
Demandante: Coofin
Demandado: Maria Eugenia Barragan Torres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

512ea71176f3257d2c97836c6d12585a065be94e86cc116488adb774780dabfe

Documento generado en 20/05/2022 07:44:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>